



PERÚ

Ministerio
de Educación

PRONABEC

NOTA DE PRENSA

Pronabec lanza 10 000 becas para estudiantes afectados por la pandemia

- Beca de Continuidad de Estudios 2021 cubrirá matrícula y pensión de estudios para jóvenes de instituciones privadas y manutención para quienes sigan sus carreras en instituciones públicas.

Lima, 24 de julio de 2021. Con el objetivo de que miles de talentos de universidades, escuelas o institutos de educación superior, públicos y privados, afectados por la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 no trunquen sus metas y continúen con sus estudios, el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec) del Ministerio de Educación lanzó el concurso Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior, convocatoria 2021.

A través del concurso, se otorgarán 10 000 becas a estudiantes afectados directa o indirectamente ante la declaratoria de la emergencia sanitaria y del estado de emergencia nacional a consecuencia del coronavirus en el territorio nacional. Ellos pertenecen a universidades públicas o privadas, escuelas de educación superior o institutos de educación superior públicos o privados, para seguir estudios de formación profesional.

La postulación, que es gratis y virtual, es mediante la página www.pronabec.gob.pe/beca-continuidad-de-estudios hasta las **5:30 p. m. del 13 de agosto de 2021**. Luego de la fase de la validación y subsanación de los expedientes, la lista de ganadores se publicará el 3 de setiembre, quienes deberán aceptar la beca.

Requisitos

Los interesados en postular deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad peruana.
- Acreditar condición de vulnerabilidad económica al contar con algunas de las siguientes características:
 - ✓ Encontrarse en condición de pobreza o pobreza extrema, según el Sisfoh, o
 - ✓ Pertenecer a un hogar receptor de uno de los bonos desplegados por la emergencia sanitaria: Bono Yo me Quedo en Casa, Bono Rural, Bono Independiente, Bono Familiar Universal o Bono 600 o ser hijo de un receptor de los mencionados bonos, o
 - ✓ Pertenecer a un hogar que se encuentre en suspensión perfecta de labores vigente, o
 - ✓ Estudiantes de IES privadas, acreditar situación académica de retiro de semestre o haber gestionado o contar con recategorización económica o semibecas o similar para el 2021-I o el año lectivo 2021 o contar con recategorización, beca o similar durante el 2020.
- Haberse matriculado de acuerdo al siguiente cronograma académico:
 - ✓ Para régimen semestral: Haberse matriculado entre el segundo y el antepenúltimo ciclo académico en el semestre 2020-I o entre el segundo y el antepenúltimo ciclo académico en el semestre 2020-II, según la pertenencia de su institución educativa al grupo A o grupo B.



PERÚ

Ministerio
de Educación

PRONABEC

- ✓ Para régimen anual: Contar con matrícula entre el segundo al penúltimo año en el periodo lectivo 2020 o 2019, según la pertenencia de su institución al grupo A o grupo B.

La relación de las universidades del grupo A y del grupo B se detallan en www.pronabec.gob.pe/beca-continuidad-de-estudios.

De manera excepcional, en la presente convocatoria podrán postular los estudiantes que no realizaron estudios durante el 2020 o reservaron su matrícula en dicho año, siempre y cuando se hayan matriculado entre el segundo y el antepenúltimo ciclo académico en el semestre 2019-II o cuenten con matrícula entre el segundo al penúltimo año en el periodo lectivo 2019.

- Pertenecer, como mínimo, al medio superior de su facultad o programa de estudios o escuela.
- Otros.

La beca cubre los siguientes conceptos:

- Para estudiantes en instituciones privadas: matrícula y pensión de estudios.
- Para estudiantes en instituciones públicas: manutención (alimentación, movilidad local y útiles de escritorio).

El concurso financia los estudios comprendidos desde la adjudicación de la beca, mediante Resolución Jefatural, hasta por diez meses académicos, **siempre que estos no superen el mes de julio de 2022**, de acuerdo a la malla curricular o plan de estudios. No incluye el periodo vacacional y no se reconocerá beneficios sobre el tiempo de estudios previamente transcurrido por el becario.

Para mayor información sobre los requisitos, beneficios y otros detalles, se recomienda leer con detenimiento las bases del concurso publicado en www.pronabec.gob.pe/beca-continuidad-de-estudios. También pueden contactarse con el Pronabec a través de www.facebook.com/PRONABEC, la línea gratuita 080 00 00 18 o la central telefónica (01) 612 82 30.

Se agradece su difusión.

Contactos prensa:

Sonia Obregón: 952 618 211

Fredy Ruiz: 959 350 679